



DECRETO N° 1035

TEMUCO,

VISTOS: 02 JUN. 2017

1.- La Solicitud de Patente de fecha 15/05/2017; presentada por Importadora Y Exportadora North Patagonia S.A.
 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 28 de Junio de 2017
Rol	: 7-3307
Actividad Económica	: FUENTE DE SODA
Código Actividad	: 552.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 1043
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA Y EXPORTADORA NORTH PATAGONIA S.A.
Rut	: 76.007.454-3
Dirección Particular	: ROCURA N° 75, VALDIVIA
Nombre del Rep. Legal	: SIMON RADEMACHER EGON ALFREDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 15.05.2017
Otorgación N°	: 103
Fecha	: 29.05.2017
Rol Avalúo	: 1377-16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MRU/kna

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)